ADJUDICASE LICITACION ID Nº3649-32-LE15. CONTRATO SUMINISTRO POR ADQ. UISICION DE DIFERENTES ALIMENTOS PERECIBLES Y NO PERECIBLES PARA EL COMEDOR DE ADULTOS MAYORES.

## DECRETO ALCALDICIO. Nº 563.-

QUILLECO, 09 DE ABRIL 2015,-

## VISTOS estos antecedentes:

El llamado a licitación publicado en el portal del Sistema Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 25 de Marzo 2015, por la Dirección de Desarrollo Comunitario ID 3649-32-LE15, para el Contrato de Suministro por la Adquisición de Diferentes Alimentos Perecibles y No Perecibles para el comedor de Adultos Mayores".

El Decreto Alcaldicio (SEMU) Nº435 de fecha 10 de Diciembre de 2014, que aprueba b) Presupuesto Municipal para el año 2015 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco

El Decreto Alcaldicio Nº550 del 07 de Abril 2015, donde se designa la Comisión de Evaluación. c)

El artículo 8º de la Ley Nº19.886,Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y d) prestación de servicios, promulgada el 11-07-2003, y las facultades que me otorga la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

## CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°326 de fecha 02 de Marzo 2015, que declara Revocada la Licitación ID N°3649-22-LE15 por falta de claridad en los Criterios de Evaluación.

La Orden de Pedido Nº14 y las Bases Administrativas, Anexos, solicitando Licitación para el b) Contrato de Suministro para Alimentos Perecibles y No Perecibles para el Programa Social

2015 "Comedor Adultos Mayores"

El Decreto Alcaldicio Nº483 de fecha 25 de Marzo de 2015, que aprueba las Bases c) Administrativas Generales, Formatos y Anexos que regirán la Propuesta Pública "Contrato de Suministro por la Adquisición de Diferentes Alimentos Perecibles y No Perecibles para el Comedor de Adultos Mayores"

El Cuadro Comparativo e Informe de Evaluación de la Propuesta Pública por la Comisión. d)

## DECRETO:

1.el Contrato de Suministro de la Adquisición de Alimentos Perecibles y No ADJUDICASE, Perecibles para el Comedor de Adultos Mayores, solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, a la empresa de don JULIO ARRATIA VALDENEGRO, RUT 05.444.408-7, QUILLECO, por un valor de: \$5.625.565 .-

Según los criterios de evaluación considerados:

CONTRATO DE SUMINISTRO ALIMENTOS PERECIBLES Y NO PERECIBLES	Precio 50%	Calidad Técnica 50%	Total %
NOELLY ALMENDRAS RIVEROS	43,50%	49,62%	93,12%
JULIO ARRATIA VALDENEGRO	50,00%	43,65%	93,65%

Los gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con 2.cargo al item 215-22-01-001(4) del presupuesto municipal vigente.

PUBLIQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Empras y Contratación del Sector

COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,

LUIS ALDO GID ANGUITA SECRETARIO MUNICIPAL

V°B°: EAR/yma.-DISTRIBUCION: RODRIGO TAPIA AVELLO ALCALDE DE QUILLECO